GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 722

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar el incremento en el monto que le fue asignado en el ramo 33 fondo 3, al Municipio de Soledad Etla, Oaxaca, en razón de que estos recursos económicos provienen del presupuesto público de la federación, que es autorizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo cual, esta Soberanía popular tiene impedimento puramente legal, para autorizar el incremento solicitado por el Presidente Municipal de ese Municipio.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 99, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo a: el C. Ingeniero José Antonio Reyes Cruz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Soledad Etla, Oaxaca, para que tenga por atendida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio número ACSE/PM/322/2026, de fecha 28 de julio de 2026.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 722

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de noviembre de 2026.

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
VICEPRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
SECRETARIO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA